



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°: **002374**
Litueche, 04 de Diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar productos para la implementación de equipamiento de rehabilitación de adultos mayores en las Postas de Salud Rural de Quelentaro y Pulín, Estación Médico Rural de paso del soldado.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°117 de fecha 04 de diciembre 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n°10 numeral 7, letra J) en relación al artículo 51 del mismo reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

DECRETO

- **1.-Autorícese, la Adquisición de productos para la** implementación de equipamiento de rehabilitación de adultos mayores en las Postas de Salud Rural de Quelentaro y Pulín, Estación Médico Rural de paso del soldado.

Cantidad	producto	Total
4	Camilla – Quiropráctica 180 x 50 x 54 cms	1.010.100
	Descuento	10.101
	Subtotal	999.999
	IVA	190.000
	Total	1.189.999

- **2.- Gírese,** Orden de Compra a "Sociedad Comercial A M W S.A", Rut 77.714.930-k por el monto de \$ 1.189.999 (un millón ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

002374

04 DIC 2019

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto de Programa Buenas Prácticas Área Salud 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/yym

Distribución:

- Archivo Oficina...1
- Oficina de Partes...1
- Proceso administrativo...1



DEPARTAMENTO DE SALUD